



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00042-2025-MDL-OGAF

Lince, 13 de marzo de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 00472-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 14 de febrero de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Estudio de Indagación de Mercado N° 002-2025-CECLL** de fecha 28 de febrero de 2025 de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Informe N° 00656-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 04 de marzo de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 00553-2025-MDL/OGPP** de fecha 05 de marzo de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 00693-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 06 de marzo de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Informe N° 00740** de fecha 11 de marzo de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial **Informe N° 00792-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 12 de marzo de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N°00006-2025-MDL-OGAF** de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Informe N° 00472-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 14 de febrero del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la contratación de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”, adjuntando los Términos de Referencia;

Que, mediante **Informe de Indagación de Mercado N° 002-2025-CECLL** de fecha 28 de febrero del 2025, de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se culmina el informe de indagación de mercado para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**” en el cual se determina el valor estimado por el monto de S/ 1'661,862.18 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 SOLES);

Que, mediante **Informe N° 00656-2025-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 04 de marzo del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 908,638.71 (NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 71/100 SOLES) y la previsión presupuestal para el año 2026 por el monto de S/ 753,223.47 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 47/100 SOLES) siendo el monto total de S/ 1'661,862.18 (Un millón seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 18/100 soles);

Que, mediante **Memorando N° 00553-2025-MDL/OGPP** de fecha 05 de marzo de 2025, la Oficina General de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 511 por el monto de S/ 908,638.71 (NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 71/100 SOLES) para el año 2025 y emite la Previsión Presupuestal N° 004-2025-MDL/OGPP por el monto de S/ 753,223.47 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 47/100



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmekYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



SOLES) para el año 2026 para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00040-2025-MDL-OGAF** de fecha 11 de marzo del 2025, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, incluyendo el procedimiento de selección para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, con número de referencia PAC N° 17;

Que, mediante **Informe N° 00792-2025-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDL/CS**, que es acorde a la normativa de contrataciones para contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”** por un valor estimado de **S/ 1'661,862.18 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 SOLES)**, incluido impuestos de ley;

Que, en el Informe de Indagación de mercado, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a un Concurso Público.

El valor estimado es de **S/ 1'661,862.18 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 SOLES)**, incluido I.G.V.

Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2025-MDL/CS, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR 365 DIAS CALENDARIOS, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”** por un valor estimado de **1'661,862.18 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 18/100 SOLES)**, incluido impuestos de ley.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmekYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmekYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU>